



191-2007-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 16 MAYO 2007

VISTO el Informe N° 194-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Víctor Cayo Huidobro Torres;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Eduardo Amaya Atoche y doña Olga Melo Romero, a favor de doña Juana Enedina Agama Obregón, con fecha 07 de Febrero de 1994, folio 14701, del Protocolo N° 1070 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacio vacío respecto a las generales de ley de don Eduardo Amaya Atoche (folio 14701), completar espacio vacío respecto a las generales de ley de doña Olga Melo Romero (folio 14701 y 14701 vuelta), completar espacio vacío respecto a la ocupación de doña Juana Enedina Agama Obregón (folio 14701 vuelta), consignar la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 14703 vuelta), la firma de don Eduardo Amaya Atoche, la firma de doña Olga Melo Romero y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;**



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del **Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino**, Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto a las generales de ley de don Eduardo Amaya Atoche (folio 14701), completará espacio vacío respecto a las generales de ley de doña Olga Melo Romero (folio 14701 y 14701 vuelta), completará espacio vacío respecto a la ocupación de doña Juana Enedina Agama Obregón (folio 14701 vuelta), consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 14703 vuelta), tomará la firma don Eduardo Amaya Atoche, tomará la firma de doña Olga Melo Romero, completará espacio vacío respecto a la ocupación de doña Juana Enedina Agama Obregón (folio 14701 vuelta), consignará la fecha del proceso de toma de firmas (folio 14703 vuelta), suscribirá la escritura pública en sustitución del ex - Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación